

N.º 19/22.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE
NOVIEMBRE DE 2022.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA
ACCTAL.
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.ª BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.ª CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.ª M.ª ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.ª CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.ª ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D.ª M.ª LUISA GÓMEZ CALERO
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA
D.ª PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.ª CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.ª ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO
D. DAVID DORADO RÁEZ

NO ASISTEN
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Jefa Unidad Administrativa de la
Secretaría del Pleno
D.ª Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y veintiún minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se reunió, en única convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 315/22.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente sesión.-

N.º 316/22.- COMERCIO.- 2. DICTAMEN DEL CONSEJO ASESOR DE COMERCIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, SOBRE SOLICITUD AL PLENO MUNICIPAL DE DESISTIMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA, A EFECTOS DE HORARIOS COMERCIALES, DE LA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DECLARADA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO EN 1994, CONFORME A LA REGULACIÓN NORMATIVA PREVISTA EN LA LEY DE COMERCIO INTERIOR DE ANDALUCÍA DE 20/03/12 Y DEL DECRETO 2/2014, DE 14 DE ENERO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Asesor de Comercio, de sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2022, sobre solicitud al Pleno Municipal de desistimiento ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, en relación con la solicitud de declaración de Zona de Gran Afluencia Turística, a efectos de horarios comerciales, de la zona del Centro Histórico declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1994, conforme a la regulación normativa prevista en la Ley de Comercio Interior de Andalucía de 20/03/12 y del Decreto 2/2014, de 14 de enero.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Presentar el desistimiento ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en relación con la solicitud de declaración de Zona de Gran Afluencia Turística, a efectos de horarios comerciales, de la zona del Centro Histórico declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1994 y para los siguientes periodos:

- Semana Santa: Desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, ambos incluidos.-

- Mes de Mayo, del 1 al 31 de Mayo, ambos incluidos.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho

documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y veintiséis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-